

Martes, 14 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón de IVTM 2026.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 03/2026 de 07 del 04 de 2026, el Padrón cobratorio de IVTM 2026 elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo ANUAL se someterá a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 7 de abril de 2026

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

